

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021. A despacho del señor juez, el anterior escrito para resolver. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Tramite No. 1.378
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, proveniente de la parte demandada y demandante, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Tener por notificado por conducta concluyente a la demandada MARIA ILVA LOPEZ MOLINA, de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, incluso del auto interlocutorio No. 1.061 adiado 29 de junio de 2021 mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, **desde el 08 de septiembre de 2021**, fecha en que presentó escrito manifestando que conoce del presente proceso que cursa en su contra, al igual, del auto de mandamiento de pago que se libró en su contra, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, regrésese a despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **158** DE HOY **23/09/2021**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4228e57861b9a2061737735e9cb9d56f3f82e2491ec607cd0dff4dd3093eb10**

REF. EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
DEMANDADO: MARIA ILVA LOPEZ MOLINA
RAD. 760014003005-2021-00443-00

Documento generado en 22/09/2021 03:17:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>